

133

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 13 AGO 2021

Proceso N° 2013-00091

1. Se admite la revocatoria del poder por parte del demandante Luis Alejandro Iriarte Ontiveros al togado Carlos Andrés Vargas Vargas (fl. 117).
2. Se reconoce personería al abogado Rene Moreno Alfonso, para que actúe en nombre y representación del demandante Luis Alejandro Iriarte Ontiveros en los términos y para los fines del poder otorgado (fl. 119).
3. Notifíquese por aviso la realización de la diligencia de entrega programada para el 19 de agosto de 2021 a las 9:00 am.
4. Oficiese a la Policía Nacional, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a la Personería de Bogotá, a la Policía de Infancia y Adolescencia y a la Alcaldía Local - Secretaria de Integración Social, para que se sirvan acompañar la diligencia de entrega de inmueble ubicado en la Calle 12 No. 11 55 Sótano de Bogotá D.C., la cual se llevará a cabo el próximo 19 de agosto de 2021 a las 9:00 am.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
 Juez
 (2)

FG

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO
 Bogotá, D.C.

Notificación por estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO
 No. 066
 Fijado hoy 17 AGO 2021

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
 Secretario

